



Expediente: 1709/22-A7

Carátula: ALDERETES RAMIRO C/ PIKA S.R.L Y OTROS S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 06/12/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20373116360 - BERARDINELLI, EMILIO MATIAS-DEMANDADO

90000000000 - MARANGONE, LUIS JAVIER-DEMANDADO

90000000000 - PIKA S.R.L., -DEMANDADO

23238774179 - ALDERETES, RAMIRO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1709/22-A7



H105025444898

JUICIO: ALDERETES RAMIRO c/ PIKA S.R.L Y OTROS s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°1709/22-A7.

San Miguel de Tucumán, Diciembre de 2024.

Proveo la presentación digital efectuada por el letrado Juan José Roselló el 03/12/2024:

1. Atenta a lo solicitado y constancias de la presente causa, dispongo fijar nueva fecha de audiencia testimonial POR ULTIMA VEZ, en consecuencia, CITO a los testigos propuestos a fin que comparezcan a prestar declaración el día 20 de Febrero del 2025 a horas 09:00.

2. La audiencia tendrá lugar en la SALA DE AUDIENCIAS N°1, ubicada en la planta baja del Palacio de Tribunales, sito en Pje. Velez Sarsfield N°450. Todos los asistentes deberán concurrir con sus DNI y presentarse quince minutos antes de la hora señalada.

3. A los fines de la notificación, proceda Secretaría a LIBRAR OFICIO a la policia, en el cual deberá constar la transcripcion del presente proveído en su parte pertinente.

4. En mérito a lo dispuesto por los Arts. 86 y 97 del CPL, autorizo a los Sres. funcionarios de ésta Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 2 a celebrar y dirigir la audiencia fijada en este cuaderno de prueba.

5. Hago saber a los letrados intervinientes que de conformidad a lo dispuesto por el Art. 97ter del CPL, la tacha a los testigos y la prueba de la que intenten valerse se formularán y sustanciarán en el acto de la audiencia.MADMMG-1709/22-A7.

Certificado digital:
CN=MENA Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23123523644

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.